ALCALDIA DE TUNJA
PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA

ADENDA No. 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 003 del 06 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el día **08 DE JULIO DEL 2022** se publicó en SECOP II pre pliegos de condiciones del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **SA-AMT-0262022** que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, SU DESARROLLO INTEGRAL E INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA**

2. Que el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **SA-AMT-0262022** fue hasta el día 13 de julio del 2022 Plazo en el cual no se presentaron observaciones.

3. Que el día dieciocho (18) de julio del 2022 se el cierre de manifestaciones de interés proceso de Selección abreviada de menor cuantía **SA-AMT-0262022,** en la cual se realizaron once manifestaciones de interés.

4. Que por lapsus calami en la plataforma se estableció erróneamente en la sección Tercera el criterio de evaluación de la propuesta económica y se omitió el criterio de evaluación ponderable de apoyo a la industria nacional.

5. Que procede dicha modificación según el Artículo **2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015**, en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el términopara la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar

ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario emitir la presente Adenda, de la siguiente forma.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese en la sección **TERCERA** (cuestionario) la sección de oferta económica.

ARTICULO SEGUNDO: adiciónese la sección **TERCERA** (cuestionario) de factor ponderable apoyo a la industria nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, licitaciones y Suministros
Proyectó: Fanny Andrea López castillo - Profesional Externo